

Rad. 201632785
Cod. 12000
Bogotá, D.C.

CRC	
Radicación :	*201654253*
Fecha :	02/08/2016 - 16:47:49
Proceso :	12000 RELACIONES DE GOBIERNO Y ASESORIA
Destino :	DR. JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ -CAMARA SEXTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Asunto :	RESPUESTA AL CUESTIONARIO ADJUNTO A LA PROPOSICIÓN NO. 001 DE 2016, PRESENTADO POR LOS HH.RR. CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN E INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ

Doctor

JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ

Secretario General

Comisión Sexta de la Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso 5º Piso

Tel: 3824073

Ciudad

Email: comision.sexta@camara.gov.co; maleja_rozo@hotmail.com;

kristymichelli61@hotmail.com; gloriaamparo2010@hotmail.com; jair.ebratt@hotmail.com

REF: Respuesta al cuestionario adjunto a la Proposición No. 001 de 2016, presentado por los HH.RR. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón e Inés Cecilia López Flórez

Respetado Doctor Jair José:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC, acusa recibo de la Citación a Debate de Control Político vía correo electrónico del pasado 28 de julio de 2016, y en consecuencia procede a dar respuesta al cuestionario adjunto a la Proposición No.001 de 2016 relacionada con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, las recomendaciones de la OCDE sobre cobertura de banda ancha, acceso a internet y gestión del espectro radioeléctrico, que fue aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. A continuación, se transcribe cada inquietud, seguida de su respuesta correspondiente.

En cumplimiento a lo solicitado en su oficio, las respuestas al cuestionario se remiten en físico y a los correos electrónicos solicitados.

- 1. El artículo 40 establece la definición de una senda de banda ancha regulatoria. Donde la Comisión de Regulación de Comunicaciones(CRC), deberá establecer una senda de crecimiento para la definición regulatoria de banda ancha a largo plazo.
¿Qué avances ha realizado la CRC sobre la regulación que establece el artículo 40 del Plan Nacional de Desarrollo?**

Síganos en:

f/CRCcol @CRCcol YouTube CRCCol Instagram CRCCol
www.crcm.gov.co



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301